

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
Cambio de Propietario.								
DESCRIPCIÓN:								
Los propietarios o poseedores de los predios, viviendas o establecimientos tendrán la obligación de informar al prestador del servicio, el cambio de usuario del inmueble respectivo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que suceda.								
FUNDAMENTO LEGAL:								
<p>Art. 115, Fracción III Inciso a) de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Art. 125 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México. Art. 51 Fracción III y 54 del Bando Municipal. Artículo 70, 71 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Art. 37 De La Ley Del Agua Para El Estado De México Y Municipios Decreto número 210. Donde se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Y Tratamiento De Aguas Residuales Del Municipio De Temascalcingo, denominado "Odapas Temascalcingo", Publicado en la gaceta de gobierno de fecha 21 de abril de 2014.</p>								
DOCUMENTO A OBTENER:				Recibo de Pago y Contrato Actualizado	VIGENCIA:	Permanente.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la propiedad sea vendida se requieren hacer los trámites correspondientes para el cambio de propietarios						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS								
- Último recibo de pago al corriente		SI	0	Art. 37 y 202 del Código Financiero del Estado de México. Primera Sesión Ordinaria, punto número 6 del orden del día, acuerdo un. 4 del Consejo Directivo.				
- Documento que acredita la propiedad (Compra y Venta del inmueble, Escritura Pública, cesión de Derechos o constancia de posesión expedida por el delegado municipal		SI	1					
- Croquis de Ubicación		SI	1					
- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).		NO	1					
- Comprobante de domicilio.		NO	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	15 MINUTOS			
COSTO:	\$253.47							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja recaudadora del organismo de agua (ODAPAS TEMASCALCINGO).							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	llenar el formato de solicitud de servicio							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado Municipal Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Y Tratamiento De Aguas Residuales Del Municipio De Temascalcingo. (Odapas Temascalcingo)				Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Víctor Hugo Reyna Fernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. De La Paz Esq. Con Calle Miguel Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes A Viernes De 9:00 A 16:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	7181260651		N/A	N/A	odapas_dg21@hotmail.com odastemascalcingo@outlook.es		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no se hace el trámite para el cambio de propietario?						
RESPUESTA:	Los cargos administrativos serán en contra del usuario que es dado de alta en el padrón general del organismo.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite lo puede realizar otra persona?						
RESPUESTA:	Si siempre y cuando presente todos los requisitos y anexe una carta poder.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo?						
RESPUESTA:	Si, \$258.47 pesos						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/07/2019
LIC. CINTHIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ AUXILIAR CONTABLE	LIC. VÍCTOR HUGO REYNA FERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS	



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

temascalcingo@infoem.org.mx

www.temascalcingo.gob.mx

AVENIDA DE LA PAZ ESQUINA CON CALLE MIGUEL HIDALGO, COL CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50400